
REPORTE CONSTITUYENTE N° 021 - 07 de AGOSTO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

COMISIÓN DE REGLAMENTO N° 15¹ - VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021

A través de la transmisión vía streaming oficial, siendo las 10:01 hrs. (Al minuto 40 con 36 segundos del registro audiovisual) se escucha al Secretario de Actas, Sr. Julián Saona, indicar que la asociación indígena, Aymara Marka, comenzará su exposición²:

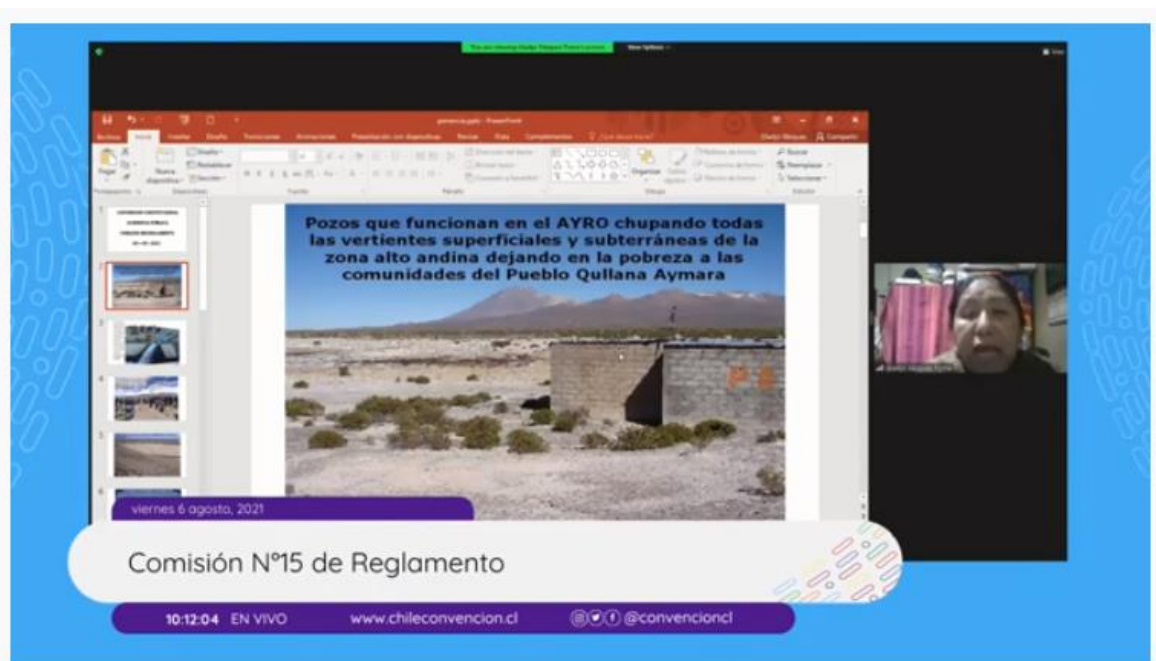
Exposición de Asociación Indígena Jalanta Quillana Suyu Wiñay Aymara Marka

Expone doña Gladys Vásquez, quien saluda en su lengua y después en español y comenta que su agrupación es de carácter autónoma. Señala que el pueblo Aymara está compuesto en 4 naciones y se organizan, en relación a los traspases de agua. Comenta que nunca se les ha escuchado, y que estos proyectos de traspase de agua

¹ Registro audiovisual completo de la sesión en <https://www.youtube.com/watch?v=wFtPZGLyxWI>

² Al revisar el registro audiovisual oficial, tras la exposición de la asociación indígena Jalanta Quiiana y apreciar específicamente de la ronda de preguntas posterior al primer bloque de presentaciones, es posible advertir que hubo dos exposiciones no transmitidas en la señal de streaming de <http://chileconvencion.cl> correspondiente a la presentación de doña Rosalind Dixon y a la de doña Ximena Gauche. Rosalind Dixon es una académica australiana, profesora en las universidades de Harvard y New South Wales, con larga trayectoria en derecho constitucional comparado. En tanto, Ximena Gauche, Abogada de la Universidad de Concepción y Doctora en Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, quien expuso sobre el lenguaje en el proceso constituyente chileno desde un enfoque de género

los perjudica, y también a la madre tierra. Realiza una crítica a la empresa minera Minsur, pidiendo que deje de usar las aguas de la zona. Solicita que en el reglamento de la convención haya participación ciudadana, que se respete el Convenio N° 169 de la OIT, y que se aplique tal como fue dictaminada, y se aplique también la declaración de las Naciones Unidas. Además, señala que se deben tomar en cuenta los cabildos realizados por el pueblo y que la ciudadanía pueda presentar sus propias iniciativas de normas. Solicitan que la Constitución tome en cuenta a los vulnerables, a quienes no cuentan con celulares. Que, en el proceso, se realicen comisiones temáticas de medio ambiente, de educación lingüística, de derechos del medio ambiente. Añade que se requiere una ley que no permita el ingreso de materiales tóxicos como sucedió en Arica, también tener comisión temática de participación ciudadana, y que se transmitan las informaciones a través del idioma autóctono, ya que muchos no entienden. Solicita mostrar unas imágenes de fotografías de pozos de agua subterránea, que succionan los recursos hídricos y que perjudican y que quedan para la empresa minera Minsur, quienes han alterado sus costumbres y tradiciones. Cuando hablan de naciones, no quieren ser aparte, sino sentirse apoyados por el Estado.



Asociación de Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM)

Expone doña Constanza Valdés, quien menciona que ya remitieron la minuta, y que son 5 puntos los que quieren exponer, en primer lugar la paridad, pudiendo

ser entendida tanto como un concepto como un principio que busque tener una representación pero no sólo de forma binaria, y no debe entenderse como un techo sino como un piso. En segundo lugar, deben incorporarse principios generales desde una perspectiva de género y perspectiva de derechos Humanos, y que los principios se utilicen en caso de que exista una problemática. En tercer la lugar, creen que la perspectiva de género debe estar en todo el reglamento y por lo mismo no consideran que deba haber una comisión específica de género, sino como una perspectiva integral. En cuarto lugar, señalan que se debe dar protección a grupos históricamente discriminados y excluidos, jóvenes, privados de libertad, pueblo afrodescendiente, migrantes, personas con discapacidad, personas trans, entre otros. En quinto lugar, respecto al trabajo de asesores y asesoras, es importante que se puedan tener en consideración la corresponsabilidad parental, la paridad de género, grupos de riesgo por el tema del Covid, pudiendo regularse el teletrabajo, y contar con un cupo laboral de personas trans que cuenten con la idoneidad. Finalmente, se recalca la importancia de incorporar la perspectiva de género en todo el reglamento, y no sólo en un par de artículos.

Exposición de la Comunidad Indígena Aymara de Tinamar

Expone doña Susy Gomez, quien saluda primero en su lengua y después en español, y quiere manifestar sus inquietudes respecto al territorio, por lo que solicitan que se respete el Convenio N° 169 de la OIT, ya que se han instalado empresas que denomina extractivistas sin consulta indígena, por lo que pide que la ley de minería sea modificada y que considere a la nación Aymara. Solicita que cuando se legisle sobre las aguas, las tierras, sobre las zonas de desarrollo indígena se consulte en asambleas no sólo a las comunidades indígenas, también a las juntas de vecinos. Respecto de las asambleas de consulta indígena señala que no son vinculantes, no los toman en cuenta, que se efectúa "sólo por cumplir con los pobres indios que están en el territorio", y esto tiene que cambiar. Solicita que cuando se legisle no se olviden que el pueblo Aymara está ahí, que pasa ganado, que hay flora, y que estas son las tierras en que viven. Solicita que las decisiones sean traducidas al lenguaje Aymara ya que no todos hablan español. Finalmente pide que necesitan que sean escuchados y respetados.

Exposición de Plataforma Feminista Constituyente Plurinacional

Expone Xiomara Molina, comentando que es una organización que articuló a 17 territorios con candidaturas feministas independientes y plantean aspectos relevantes, diciendo que no basta asegurar la igual de hombres y mujeres sino que

hay que superar una desigualdad histórica, entienden la paridad como un mínimo sustantivo, no como un techo. Interpelan a que el reglamento sea plurinacional y adscriben a los principios generales planteados por la vocería de los pueblos. Demandan que la convención solicite al Congreso que se abstengan, durante el proceso, de suscribir tratados internacionales. Solicitan discutir el presupuesto destinado a participación, para casos de madres y cuidadoras. Toma la palabra una segunda oradora, mencionando los principios que proponen como rectores del Reglamento: autonomía de la convención, equidad territorial, descentralización, descentralización del trabajo, plurinacionalidad e inclusión, fondos para la participación ciudadana, entrega de información oportuna y accesible, carácter vinculante de la participación ciudadana, teniendo como instrumentos mínimos una calendarización de los debates, foros, cabildos de niños y adolescentes, plebiscitos, audiencias públicas, jornadas nacionales de discusión, entre otros.

A las 10:45 se pone término al primer bloque y se abre el tiempo de preguntas³. A las 11:08 se da inicio al segundo panel.

Exposición del movimiento de acción migrante

Expone Mabel Cobos, quien saluda y agradece estar en la audiencia y se ponen a disposición de la convención. Comenta que su organización desde el año 2014 promueve los derechos de los migrantes, está integrada por personas de distintas nacionalidades, géneros y edades, y que son parte de Chilemiga. Condenan el racismo de Estado y las expulsiones colectivas, y creen que es importante estar en este proceso, y respecto del reglamento recomiendan: el uso de lenguaje inclusivo y distintas lenguas; importancia del principio de igualdad y no discriminación; contemplar la participación de personas en movilidad humana durante el proceso constituyente; debería haber una comisión específica de movilidad humana o en su defecto procurar que estos temas sean considerados en las otras comisiones. Finalmente llaman a la nacionalidad no entrampe su participación en el proceso.

Exposición de Fundación Senda

Expone Roxana Pey, quien saluda y comenta que la organización por más de 25 años realiza estudios para el mejoramiento social, asesorando al pueblo trabajador, presentando una propuesta conjunta con la Confederación de

³ Véase ronda de preguntas disponible en https://www.youtube.com/watch?v=6k5_GXnHUGI

Trabajadores del Cobre (CTC) de creación de 2 comisiones temáticas: Comisión de renacionalización del cobre y bienes comunes estratégicos, y la Comisión para garantizar el derecho del pueblo trabajador a la intangibilidad de sus salarios para que nunca más sean desviados a financiar negocios de empresarios. Continúan 2 oradores especificando cada uno, el contenido de cada una de comisiones propuestas.

Exposición de la Coordinadora Nacional de Movimientos ciudadanos

Expone Macarena Bravo, quien saluda, agradece poder exponer y comenta que la coordinadora se compone por más de 30 movimientos, fue creada en el 2019, buscando un mayor participación ciudadana en el debate público, uno de estos movimientos es "Constitución de todos" y en ese contexto creen que un buen reglamento es esencial y que permita la participación de todos los ciudadanos sin excepciones y eso será la base para que el proceso sea exitoso. Continúa el segundo orador, Ignacio Urbina, quien comparte algunas experiencias del proceso "constitución de todos" y la primero es el concepto de la convención, siendo para los abogados el último hito de la Constitución anterior, pero para la ciudadanía la convención es el primer hito de lo que se viene, y de una política que pueda funcionar mejor, siendo esencial la imagen de la convención y una correcta democracia representativa y debate transparente (más debates que exposiciones en el pleno). Finaliza el orador Gonzalo Ruiz, con las ideas matrices de su propuesta que es la formación de consensos indicativos, bajo un sistema colaborativo, y propone utilizar un texto constitucional que haya estado vigente en Chile para ir trabajando el articulado, y propone la formación de 17 grupos de trabajo, y que cada grupo haga el análisis de 17 artículos y que hagan una propuesta de artículo, para quedar con 5 propuestas bases, las cuales van a ser trabajadas por los grupos y generar un artículo para ser votado en sala. La idea es fomentar un consenso más que una deliberación.

Exposición de don Sergio Verdugo

Inicia su presentación comentando que Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad del Desarrollo, UDD, y que representa sus opiniones, y le interesa abordar las condiciones para que los convencionales colaboren y se pueda alcanzar los quorum de 2/3, revisando qué mecanismos colaboran en ese proceso. Afirma que ayuda efectuar propuestas a través de lenguaje abstracto, para que sea posible debe que existan negociadores en la redacción del texto y eso se consigue más en comisiones, y recomienda tomar como ejemplo el proceso realizado en Brasil.

Además, expresa que es importante incorporar la doble revisión. Descarta la realización de plebiscitos intermedios que van a contra de estos acuerdos. Destaca la importancia de la comisión revisador en los acuerdos. Para la comisiones temáticas propone la idea del criterio suficiente, que trata de reemplazar a la votación, y se define una metodología que no consista en llegar a una votación. Señala que lamentablemente el sistema es algo vago y debe adaptarse a cada país, pero la idea es generar estímulos para buscar acuerdos, y esto no es lo mismo que unanimidad, ya que asume que algunos puedan quedar aislados, pero potencia que todos vayan al centro para llegar al acuerdo. Las comisiones deben estar a cargo de líderes, quienes constaten en qué momento existe consenso, y ese grupo propone que sea con el método de patrocinios. Sin embargo, previene que el consenso suficiente no implica que necesariamente se llegue a acuerdos, y eso falla debería votarse por los 2/3.

A las 11:54 se pone término al segundo bloque y se abre el tiempo de preguntas⁴. A las 11:12 hrr. se da inicio al tercer panel.

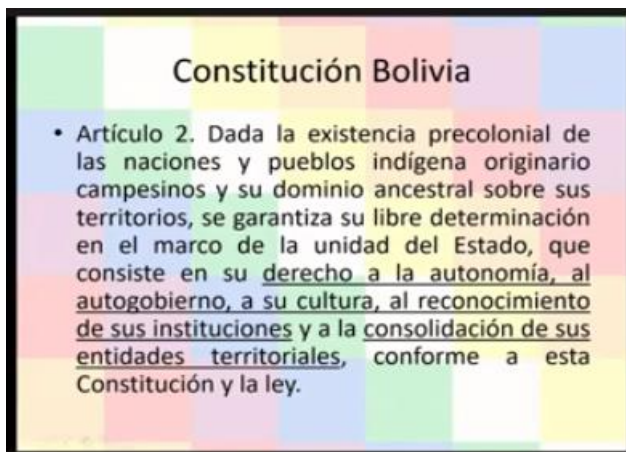
Exposición de Fundación Jaime Guzmán

Expone el Sr. Felipe Lyon, Saluda, agradece poder exponer, menciona que es abogado y director del programa de estudios Constitucionales de la Fundación Jaime Guzmán, quien ofrece primero un diagnóstico de la propuesta, mencionando primero que la convención es un grupo de minorías que va a requerir un ambiente de dialogo de la convención. Segundo, que el tiempo es breve y tercer que la legitimidad va a estar en constante examen, y de estos 3 aspectos, más que verse como límite o problemas, debe verse como una oportunidad para enviar los mensajes correctos a la ciudadanía. Posteriormente, se pronuncia respecto del quorum de 2/3 entendiéndolo no como un freno, sino como un acuerdo completo, sin embargo, en las comisiones está de acuerdo con la posibilidad de quórums menores, considera además, que deben existir mecanismos de desbloqueo. También se opone a los plebiscitos intermedios como un desincentivo para llegar a los 2/3. Respecto a las comisiones propone que respecto de las temáticas sean menos que más y así evitar choques entre las mismas, propone de 3 a 5 comisiones. Respecto a los derechos de las minorías es importante que se garantice informes de minoría, solicitud de reapertura de debate y otros. De igual forma destaca la importancia de participación ciudadana y finalmente invita a escucharse.

⁴ Véase bloque de preguntas, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=6k5_GXnHUGI Hora 2 minuto 33 segundo 24

Exposición de Consejo Nacional del Pueblo Chango

Expone don Felipe Rivera, presidente de una comunidad indígena y comenta que su pueblo está esparcido en distintas caletas, constituidas en organizaciones regionales y con un consejo nacional con más de 49 organizaciones. Expone un mecanismo, en base a su experiencia de organización. Propone consejos territoriales como unidades base para deliberar sobre asuntos que le atañen a sus vidas, y que esto sea llevado a un consejo nacional y además esas propuestas debería llevarse a una consulta indígena. Además, respecto al reconocimiento indígena da como ejemplo la constitución boliviana quien en su artículo 2 reconoce a los pueblos originarios.



Finalmente pide que se establezca en el reglamento el mecanismo de participación efectiva de pueblos indígenas, ocupando el modelo de su experiencia y así llevar sus propuestas a la comisión, y que sean ratificados por consulta indígena.

Exposición del Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia.

Expone Alejandra Larraín, quien saluda y agradece a los convencionales no sólo recibirlos, sino por el gran trabajo que realizan para todos los chilenos y que pretenden colaborar desde el trabajo que han realizado, explica en primer lugar qué es el Cosoc, de lo que da cuenta la siguiente imagen de su presentación.



COSOC - CPLT

El COSOC (Consejo de la Sociedad Civil de acuerdo a la Ley 20.500), es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Política de Participación del CPLT. Tiene un carácter consultivo, deliberativo y no vinculante. El actual COSOC fue elegido por una red de organizaciones de la sociedad civil y se conformó luego de su votación realizada en Octubre de 2020.

Para su conformación final se aplicaron los estándares de buenas prácticas establecidas en el Art.6° y 7° del reglamento del COSOC; estas son: paridad de género y descentralización.

Por otro lado, el COSOC tiene independencia para autoconvocarse y en cada sesión se le consulta a sus miembros si están de acuerdo con que la sesión sea grabada.

viernes 6 agosto, 2021

Comisión N°15 de Reglamento

Comenta que se realizó un conversatorio, con distintos asistentes, según da cuenta la imagen siguiente

Conversatorio

Modalidad Telemática
5 de Mayo 2021

Asistentes

Grupo transversal de académicos/as y expertos/as de diversos centros de pensamiento de distintos orígenes políticos, instituciones internacionales y miembros de redes de la sociedad civil .
15 Expositores.

Objetivo

Analizar y dar su visión sobre la propuesta de reglamentos hecha por el CPLT en materias de Probidad y Transparencia para la Convención Constituyente.

Continúa la exposición Carolina Figueroa, quien menciona que fueron 15 exposiciones, en las cuales recogieron propuestas comunes como la probidad, transparencia y participación. Para lograr esto las propuestas fueron

- Una secretaría de participación ciudadana que entregara garantías para que la ciudadanía sea parte de la construcción de la nueva Constitución y además la oportuna entrega de información, y proponen que sea el mismo de otras instituciones 10 días hábiles
- Standard de probidad, que tiene que ver con la declaración de patrimonios e intereses y que las inhabilidades queden determinadas en el reglamento

Además menciona que habían una serie de ideas fuerza que se repetían y que se ve en la imagen siguiente:

Ideas

- "La Convención Constitucional debe ser esencialmente pública, tanto en su actuar como en el reglamento que los regirá".
- "Transparencia como base de la CC, por lo que los actos, transmisión y cualquier instrumento que favorezca dicha transparencia, se debe realizar".
- "La actual legislación de participación, transparencia y probidad debe ser el piso mínimo."
- "El principio fundamental de la CC debe ser la participación informada y transparente de las personas."
- "Es necesaria la participación ciudadana y se debe promover para la debida legitimidad, no restringiendo la participación de ciudadanos u organizaciones."
- "El piso debe ser la norma del Congreso, también en cuanto a contratación de bienes y servicios, contratación de asesores. En esos pequeños detalles se juega la confianza de la gente."

Ideas

- "La CC debe definir los mecanismos de participación ciudadana que aplicará, lo principal es que sea ordenado y funcional a la CC".
- "La participación debe estar al centro del proceso constituyente, la reserva no tiene lugar en este espacio."
- "Transparencia activa: mayor inmediatez del acceso a la información para no entorpecer la posible participación de las personas."
- "El principio fundamental de la CC debe ser la participación informada y transparente de las personas."

Respecto a los puntos controversiales existieron 2:

- Posibilidad de reserva
- Ente fiscalizador de la Convención Constituyente, en la cual se sugirieron 3 organismos: Contraloría General de la República, Consejo para la transparencia o Comisión de ética interna de la convención. Como Cosoc propone una comisión de ética mixta externa.

Dan cuenta de los expositores que participaron en el conversatorio

Exposición de la Coordinadora de asambleas y organizaciones territoriales de Aysén

Expone Deisy Avendaño, quien saluda y agradece por abrir estos espacios, comenta que son varias organizaciones sociales que vienen trabajando en la defensa del agua, de los territorios y la naturaleza y quieren exponer su experiencia desde la

participación ciudadana, y quiere que la toma de decisiones no sea centralista y que sea participativa. Toma la palabra el segundo orador, Francisco Abarca, quien comenta que consideran necesario la consulta a las comunidades, además considera que el quorum de los 2/3 puede ser perverso, por lo que en caso de no llegar a un acuerdo por ese quorum se pueda insistir, y que se aseguren mecanismos como por ejemplo en plebiscitos de manera virtual a través de la clave única, así sería algo rápido y eficiente, mencionando que lo importante es que no puede quedar la norma anterior.

Exposición de Movimiento por el Deporte

Expone la Sra. Claudia Vera, quien saluda y agradece estas instancias para poder exponer y solicitan no sólo una comisión especial, sino que se incorpore al deporte como un mecanismo de cambio social. Continúa la exposición Marcelo Bernal, profundizando el deporte como herramienta de transformación social, donde el deporte ha estado presente en los movimientos sociales, y que a nivel internacional existen una serie de tratados que plantean la importancia del deporte y a este como un derecho, por lo que recalcan que debe ser un derecho fundamental y proponen una comisión permanente de deporte y que esta tenga una fuerte participación ciudadana incidente, y que haga una moción de voto. Finaliza la exposición Sebastián Acevedo invitando a la convención se aborde desde los principios del deporte.

Exposición de los Movimientos Sociales Constituyentes

Expone Marcela Ramos, saluda y menciona que son una convergencia de organizaciones sociales auto convocadas y vienen a exponer los resultados de las ideas de 3 jornadas de reflexión realizadas, los cuales se sistematizaron en 2 dimensiones, una normativa respecto a la conducta que se debe observar por el constituyente y una reglamentaria respecto de los principios de la convención, y comenta que en el proceso pudieron identificar principios transversales como la democracia, la igualdad de género, la no discriminación, la ecología, la plurinacionalidad, la horizontalidad y soberanía transversal, profundizando estos dos últimos en su presentación, lo cual realiza la segunda oradora Laura Vásquez. Para finalizar toma la palabra la tercera oradora Camila Basualto, quien establece criterios que deberían guiar los principios, siendo muy importante descentralización, ya que no se volverá a constituir un proceso sin los pueblos, proponiendo mecanismos de participación popular, como consultas, cabildos, asambleas y que la propia convención sesione en regiones, y propone una secretaría o comisión del órgano

constituyente. Además consideran que la participación ciudadana debe ser plurinacional y sin discriminación, y proponen mecanismos intermedios dirimientes, iniciativas populares y la itinerancia de la convención.

A las 13:26 se pone término al tercer bloque y se abre el tiempo de preguntas⁵, el cual puede revisarse en el registro audiovisual desde el minuto 4:05:15 hasta el minuto 4:18:0. A las 13:39 se da inicio al cuarto y último panel.

Exposición de la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén

Expone el Sr. Patricio Segura, quien saluda y agradece la posibilidad de participar y que hayan abierto esta instancia escuchando el anhelo de que sea un trabajo participativo, y quieren plantear una serie de aspectos de la formación de normas constitucionales: que el reglamento la elaboración sea democrática, inclusive y con alta participación, recabando todo el trabajo de cabildos y asambleas. Que el proceso sea con equidad territorial y descentralización en la participación. Además, con total transparencia y probidad, tanto en el marco de las deliberaciones y votaciones, con un mecanismo claro, como un sistema claro de inhabilidades. Plantea una iniciativa popular de articulado propuestos por la ciudadanía, por ejemplo, a través de los convencionales. Plantean una consulta o plebiscitos para los temas en que no hay acuerdo. Considera que no se debe someter a votación el texto completo sino por articulado.

Exposición de Cabildo Salud un Derecho

Expone Erika Díaz, saluda y cuenta que su organización se auto convocada para participar en propuestas constitucionales y creen que el Reglamento marcará un estilo de trabajo y es relevante para reforzar la legitimidad de la convención constitucional. Creen que se debe explicitar los principios que va a contener el reglamento, tener las funciones, atribución de los órganos que se creen dentro, derechos y deberes de constituyentes, formas de funcionamiento. Expresan que para la participación, debe quedar en el reglamento e incluir la educación ciudadana. Además, creen que se debe poner a disposición de los convencionales un listado de organizaciones formales e informales. Deber de participación en asambleas, folletos y comunicaciones adecuadas. Respecto en la probidad que los convencionales se inhabiliten en temas con conflictos de interés, dando gran importancia a los

⁵ Véase bloque de preguntas, disponible en https://www.youtube.com/watch?v=6k5_GXnHUGI Hora 4 minuto 05 segundo 15

estándares de transparencia y más allá de lo que dicen hoy las leyes, trabajando a la mano con la comisión de ética, la cual creen debe ser permanente y por lo mismo se debe luchar por canales públicos para transmitir la convención. Respecto a la aprobación de las normas debería haber diferentes quorum y un sistema circular, y defiende la regulación autónoma de la convención.

Exposición del Observatorio Ciudadano

Expone Hernán Silva, saluda y viene a aportar en uno de los 4 temas que consideran fundamentales y ejes de la Constitución, estos son la participación activa, el dialogo plurinacional, la probidad y la descentralización. Se centrarán en el dialogo plurinacional, por lo que realiza un análisis del reconocimiento de pueblos en el mandato de la constitución conforme a Declaración de los Derechos de los Pueblos indígenas y la forma y deber de realizar la consulta indígena, realizando una crítica a su implementación, por lo que realizan un propuesta que se puede ver en la siguiente imagen



Exposición de la Coordinadora Sindical del Sector Privado

Sus representantes, saludan y comentan que son una organización de hecho, coordinadora que agrupa a más de 9 sindicatos y vienen a compartir su propuesta, realizando una crítica social y análisis de cómo se llegó a la convención constituyente. Toma la palabra la segunda oradora, proponiendo para el reglamento: 1. Difusión, 2. Una cuenta pública mensual y avances de las comisiones, 3. Que la participación y

consulta que se realice sean vinculantes. 4. La realización de Plebiscitos intermedios, 5. El quorum de las comisiones propone 3/5 en la votación, 6. Respecto los conflictos de interés los convencionales deben ser inhabilitados en todo el proceso, 7. Resolución respecto de las temáticas que se haya acordado una definición debe ser declarada como no modificable, para que la ciudadanía la conozca, 8. Respecto del modelo de Estado es necesario que se establezca un nuevo modelo electoral que garantice que las autoridades electas representen a la mayoría. Finalmente manifiesta que se suman a la demanda de reparación y libertad de los presos políticos.

Exposición de la Asamblea Popular Constituyente Distrito 20

Expone Jessica Jerez Yáñez, y manifiesta que quieren presentar sus aportes a la comisión de reglamento, realizando la presentación conjuntamente con Renato Rojas. Comenta que son un grupo plural de organizaciones y personas, y buscan transversalizar la participación popular y la equidad territorial y creen que la convención debe tener claro el contexto y las distintas dificultades a nivel nacional, y proponen Dispersar el poder, incorporando prácticas deliberativas y vinculantes, y si bien el detalle debe establecerse en la comisión de participación, consideran que la comisión de Reglamento debe resguarde por ejemplo la comunicación y transparencia, coordinar la vinculación con las otras comisiones. De igual forma mencionan derechos y deberes para los constituyentes que tengan que vincularse con sus territorios, y en caso de que no se haya se genere una revocación del mandato.

Exposición de la Organización todo mejora.

Expone Rocío Faundez, comenta que son una ONG que funciona en Chile hace más de 9 años, y promueve el bienestar de niños y niñas objeto de violencia de género y comparten la expectativa que genere condiciones de respeto transversal. Entrega un marco conceptual de su presentación para que el reglamento resguarde la participación de niños, niñas y adolescentes, explicando el contenido de la misma que puede verse en la imagen siguiente:

Contenido de la Presentación

1. Presentación, contexto y rol de la Fundación.
2. Principio de Participación Incidente e Inclusiva.
3. Principio de No Discriminación y Respeto por la Dignidad de las Personas y sus Identidades.
4. Cierre e Invitación a la Reflexión.

El segundo orador desarrolla el principio de participación incidente e inclusiva, y para ello deben existir mecanismos de consulta directa, desde luego en relación con el principio de autonomía progresiva. Además se les deben mandar a los convencionales que en su trabajo territorial se consagren instancias de participación de niños, niñas y adolescentes y que además se tomen en cuenta una serie de iniciativas ya existentes. De igual forma en relación al grupo LGBTQ+ y disidencias sexuales sean integradas al proceso. El tercer orador desarrolla el principio de no discriminación y respeto por la dignidad de las personas, y para ello piden que el reglamento contemple sanciones a discursos de odio, además mecanismos de resguardo de uso de lenguaje (neutral) y la incorporación del uso de pronombres. Finalmente se ponen a disposición de la convención.

A las 14:46 se pone término al cuarto bloque⁶ y concluye la sesión a las 14:48, recordando que mañana y sesión extraordinaria a partir de las 9:30 horas

⁶ Se deja constancia que respecto del cuarto bloque no se realizó roda de preguntas.

COMISIÓN DE REGLAMENTO N° 16⁷ - SÁBADO 07 DE AGOSTO DE 2021

Siendo las 09:36 hrs. el coordinador Sr. Bravo da inicio a la sesión extraordinaria, para ser realizada telemáticamente cuyo objeto la realización de audiencia es recibir las propuestas de algunos Sres. convencionales sobre Reglamento. El Secretario de Actas, Sr. Julián Saona, informa luego de escuchar las propuestas en la presente audiencia, terminará el período de propuestas, y en base a lo recibido las subcomisiones comenzarán su trabajo a partir del día lunes 9 de agosto. En ese mismo sentido, el Sr. Saona dio cuenta de que al no disponer de instalaciones para que sesiones las tres subcomisiones, se tomó contacto con el rector de la Universidad de Chile, quien ofreció tres salas dentro de las dependencias de la universidad para que pudieran sesionar las comisiones a partir de las 15:00 hrs. del lunes. Algunos de los convencionales, hacen presente que la decisión de la coordinación de la comisión, debió ser consultada, del mismo modo se consultó si esta medida estaba en conocimiento de la Mesa Directiva de la Convención. Tras discutir sobre el tema, se ofrece por la coordinación votar el lugar funcionamiento, sin embargo, se entiende que no es necesario y se da inicio a las presentaciones⁸.

Exposición del Convencional Sr. Agustín Squella

Inicia su presentación el Sr. Squella, indicando que la propuesta escrita contiene preceptos que pueden ser completarte con la propuesta de otros convencionales o las generadas en audiencias públicas. Respecto a los títulos que contienen la propuesta, indica que algunos términos son de vital importancia, y señala algunos comentarios respecto del término “pluralismo” y su contenido. En este sentido, señala que en nuestra sociedad y en las naciones democráticas, existe pluralidad lo que permite admitir distintas formas de pensar, creer y mantener distintas formas de vida. En tanto, el pluralismo, es una actitud hacia la pluralidad que permite verla como un bien y no como una amenaza, conduciendo hacia la tolerancia, tanto pasiva como activa. Respecto a esta última, entiende que es aquella que debe recoger el proceso constituyente, manteniendo siempre el diálogo y la capacidad de escuchar las palabras de los otros. Refuerza a lo anterior, citando algunas reflexiones de Norberto Bobbio.

Exposición de la Convencional Sra. Yarela Gómez

⁷ Registro audiovisual completo de la sesión en <https://www.youtube.com/watch?v=wFtPZGLyxWI>

⁸ Presentación íntegra de las propuestas en el Registro Audiovisual Comisión de Reglamento N 16 - 08 de Agosto, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=tIEmNLKIFgc>.

Inicia su exposición la convencional Sra. Gómez, señalando que su propuesta consta en una minuta que entregará, e indica que procederá a explicar su propuesta en base a una presentación que exhibe. En primer lugar, señala cuáles son los órganos que deben participar en la convención constitucional, señalando que estos fueron recogidos de presentaciones de las audiencias públicas, respecto al Comité de Armonización, expresa que, en su propuesta, no tendría facultades de efectuar modificaciones normativas. Posteriormente, entrega una sugerencia de 18 comisiones de trabajo, señalando que la gran cantidad de comisiones permite integraciones más pequeñas, permitiendo un avance más rápido. Además, profundiza en mecanismos de Participación Popular parte de la propuesta. A continuación, se consignan las diapositivas parte de la presentación:

Órganos de la convención

- Pleno;
- Presidencia y Vicepresidencia;
- Mesa Directiva;
- Comisiones de la Convención;
- Comité de Armonización;
- Comité de Participación Popular;
- Secretaría Constitucional;
- Secretaría Técnica de Participación Popular;
- Secretaría Administrativa;
- Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias
- Comité Externo de Asignaciones.



Propuesta de comisiones

- 1) Comisión de preámbulo, principios constitucionales y derechos humanos;
- 2) Comisión de nacionalidad y ciudadanía;
- 3) Comisión de derechos civiles y políticos;
- 4) Comisión de descentralización y equidad territorial;
- 5) Comisión de pueblos y comunidades preexistentes y tribales;
- 6) Comisión de vejez y seguridad social;
- 7) Comisión de salud digna;
- 8) Comisión de educación, cultura, ciencia y tecnología;
- 9) Comisión de trabajo y justicia social;
- 11) Comisión de niñez, adolescencia, grupos vulnerables y personas con discapacidad;
- 12) Comisión de derechos económicos, sociales y culturales;
- 13) Comisión de desarrollo económico sustentable;
- 14) Comisión de medio ambiente, naturaleza y vida no humana;
- 15) Comisión de justicia y tribunales;
- 16) Comisión de gobierno, administración del Estado y control;
- 17) Comisión de congreso nacional;
- 18) Comisión de elecciones y participación popular;
- 19) Comisión de regímenes constitucionales de excepción, normas transitorias y reforma a la constitución.

Participación popular

Orgánica que soporte la más amplia y diversa participación popular: Comité de Participación Popular y la Secretaría Técnica de Participación Popular.

Proceso Lincal

Simple

Coordinado

Comunicativo

Moción constitucional popular

Promoción de la organización

Deliberativo

Trasciende a las convencionales

Trazabilidad

Exposición de los Convencionales Sres. Ruggero Cozzi, Patricia Labra y Hernán Larraín

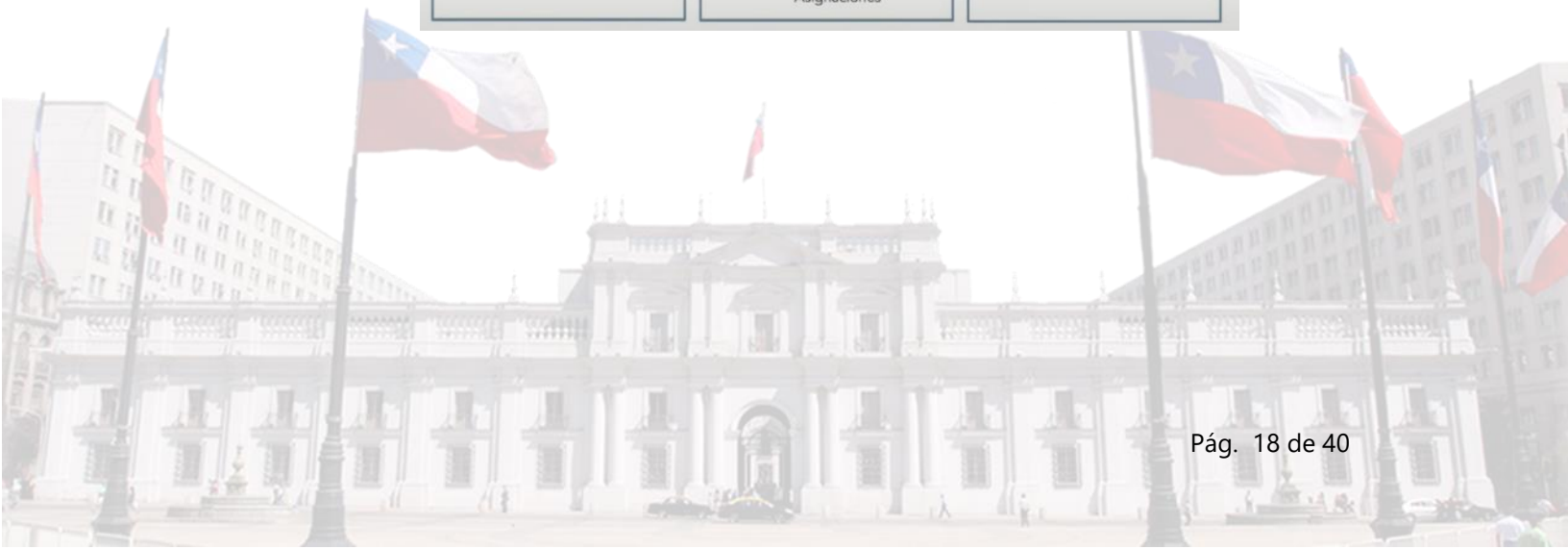
Inicia su exposición el convencional Sr. Hernán Larraín. En primer lugar, expresa que su objetivo es facilitar el cumplimiento del mandato de la Convención, señalando que su propuesta, ha recogido muchos aspectos relevantes recogidos a nivel internacional. Señala qué principios debieran informar el proceso: Probidad, ética y transparencia; Participación; Eficacia; Igualdad; Independencia de los órganos técnicos; Coherencia, Paridad, Interculturalidad y Descentralización. Luego hace referencia a las normas generales y a los órganos de la Convención. Respecto de las funciones del Pleno recalca la importancia de aprobar un cronograma de funcionamiento de la convención, de tal manera que la ciudadanía conozca previamente los plazos por publicidad y participación; y respecto de la Convención ayudará a poder realizar de forma organizada. Del mismo modo, sugiere que la mesa Directiva continúe siendo integrada como se definió provisoriamente, exigiendo un

actuar de consuno de su parte. Respecto a las comisiones, requiere la existencia de algunas de carácter orgánica y temáticas. Respecto de las primeras, propone una integración de 17 convencionales más 2 cupos de escaños reservados, en tanto, las comisiones temáticas compuestas de 23 convencionales, lo que incluye 2 cupos de escaños reservados. Finalmente, el convencional Sr. Larraín solicitó a la coordinación que todas las propuestas puedan quedar a disposición del público, y el coordinador Sr. Bravo indica que el material se ha remitido para ser subido al sitio de la convención. A continuación, se insertan diapositivas parte de la presentación:



ESTRUCTURA GENERAL

<p>1. Principios y normas generales</p>	<p>2. Órganos de la Convención</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Pleno b. Presidencia; Vicepresidencia y Mesa Directiva c. Comisiones <ul style="list-style-type: none"> i. Orgánicas ii. Temáticas d. Secretaría Técnica e. Comités de Convencionales f. Comité Externo de Asignaciones 	<p>3. Estatuto de los Convencionales</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Derechos b. Deberes c. Inhabilidades; Incompatibilidades; Causales de Cesación; Renuncia
--	--	---



1. NORMAS GENERALES Y PRINCIPIOS

PRINCIPIOS:



Probidad, ética y transparencia



Coherencia



Participación



Paridad



Eficacia



Interculturalidad



Igualdad



Descentralización



Independencia de los órganos técnicos

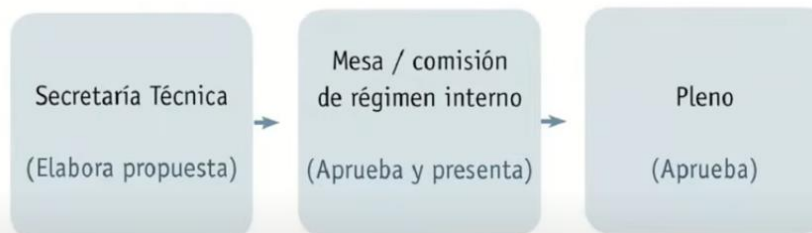
2. ÓRGANOS DE LA CONVENCIÓN

PLENO:

Funciones:

- Aprobar normas por $\frac{2}{3}$ de sus miembros
- Aprobar el cronograma de funcionamiento de la Convención
- Aprobar la prórroga del funcionamiento por 3 meses adicionales
- Aprobar la designación de el o la Secretaria Técnica
- Aprobar modificaciones al Reglamento
- Todas las demás que el Reglamento no encomiende a otro órgano

APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN



2. ÓRGANOS DE LA CONVENCION

COMISIONES:



Comisiones Orgánicas

- Comisión de Reglamento
- Comisión de Régimen Interno y Administración
- Comisión de Participación Ciudadana
- Comisión de Ética
- Comisión de Armonización



Comisiones Temáticas:

- Bases de la República
- Derechos, deberes y garantías, nacionalidad y ciudadanía
- Régimen de gobierno, poderes ejecutivo y legislativo, y procesos electorales
- Forma jurídica del Estado, descentralización y gobiernos subnacionales
- Judicatura, Justicia Electoral y Justicia Constitucional
- Órganos constitucionales autónomos, reforma y revisión total o reemplazo de la Constitución, y disposiciones transitorias

Exposición de los Convencionales Sres. Ricardo Montero y Claudio Gómez

Inicia su exposición el convencional Sr. Ricardo Montero, quien propone en lugar que se está entregando una propuesta de Reglamento base, de manera tal que las demás comisiones podrán dar algunas indicaciones al mismo. En seguida, indica la forma cómo se construyó la presente propuesta, a partir de las propuestas públicas de reglamento, las reglas transitorias de funcionamiento dadas por la Convención (pleno y comisiones), y lo propuesto por algunas exposiciones de audiencias públicas, y finamente lo discutido en el bloque colectivo socialista. Indica cuál es el preámbulo y las características del texto propuesto, respecto al quórum señala que la regla general es la mayoría simple y el quórum de 2/3 debe interpretarse respectivamente. Posteriormente, le entrega la palabra Sr. Claudio Gómez, quien indica se referirá a la propuesta de los órganos de la convención, proponiendo que se le otorgue protagonismo al trabajo en comisiones. Si bien, no entrega un catálogo cerrado de comisiones, indicando que la realidad comparada es disímil que señala debieran incorporarse diversos tipos de comisión: Comisiones Orgánicas o de Administración; Comisiones Matrices u Ordinarias, Comisiones Transversales, Comisiones Especiales y Comisiones de Armonización. Señala algunos ejemplos, y además, señala que algunas podrían tener funcionamiento en algunos momentos del proceso y otros de forma permanente. Se extiende sobre la comisión de Armonización indicando que ésta debiera estar integrada por representantes de otras comisiones, y su función sería entrega propuestas. Finaliza su presentación, indicando que esta propuesta fue remitida en formato .pdf a los miembros de la comisión. A continuación, se consigán algunas de las diapositivas presentadas por los expositores.

REGLAMENTO Propuesta del Colectivo Socialista

1. Reglamento base
2. Construcción de la propuesta
3. Preámbulo
4. Características
5. Quórum y 2/3
6. Órganos de la Convención
7. Comisiones

2. Construcción de la propuesta

- **Propuestas públicas de reglamento:** principios generales y articulados
- **Cultura política de la Convención Constitucional:**
 - Normas provisionales; Normas de subcomisiones; Vicepresidencias; Normas de funcionamiento de las subcomisiones;
 - Reglamento comité externo de asignaciones y área de administración, finanzas y transparencia
- **Audiencias públicas**
- **Debate** entre constituyentes del Colectivo Socialistas, asesores y otros constituyentes

3. Preámbulo

En el nombre de los pueblos de Chile, el Pleno de esta Convención Constitucional, en cumplimiento de su mandato, aprueba el siguiente reglamento de organización, funcionamiento y procedimientos de la Convención Constitucional.

4. Características del Reglamento Base



- **La Convención Constitucional**
 - Es una asamblea representativa, paritaria y plurinacional;
 - No podrá interferir ni arrogarse las competencias y las atribuciones de otros poderes del Estado ni intervenir en el funcionamiento de los poderes constituidos;
- **Objetivo:** establecer la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Convención Constitucional de la República de Chile
- **Criterios generales:** paridad de género, plurinacionalidad e inclusión, descentralización, igualdad lingüística
- **Texto claro,** que sea fácil de comprender y propicie acuerdos

5. Quórum y 2/3

- **Norma general:** mayoría de los miembros presentes
- **Quórum extraordinario:** 2/3
 - interpretación restrictiva
 - principio democrático
- **Cuando procede:**
 - Disposiciones que se incorporarán a la propuesta de texto de la propuesta de nueva Constitución.
 - Normas del reglamento relativas a las votaciones de las propuestas de disposiciones referidas.

6. Los Órganos de la Convención



- **Objetivo de los órganos**
- **Órganos de la Convención de acuerdo a su origen:**
 - Órganos de la Ley 21.2000
 - Órganos dados por la Convención a través de reglas mínimas
 - Órganos creados en virtud del Reglamento.
- **Donde estará el centro de la discusión constitucional?**

Sr. Exposición de la Convencionales Sras. Alondra Carrillo, Janis Meneses y Carolina Vilches

Inicia su exposición la convencional Sra. Alondra Carrillo: principios e independencia de la convención; armonización y quórum de la convención; y participación, conflictos de interés y transparencia. La Sra. Carrillo hace referencia a las causas del proceso constituyente, concretamente que esta debe satisfacer las demandas generadas durante la revuelta social, donde la Convención constitucional

debe tener independencia más allá del marco normativo dado por la Ley N° 21.200. Posteriormente, entrega la palabra a la convencional Sra. Carolina Vilches quien expresa respecto de la labor de armonización indica que esta labor debe ser realizada por los convencionales elegidos y no puede entregarse a ella a funcionarios bajo el fundamento de que se trata de un asunto técnico. Posteriormente, hace presente su exposición la convencional Sra. Janis Menes, quien se refiere a que en su propuesta la participación debe ser popular, debe permitir la iniciativa de normas de organizaciones sociales, así como la consultas intermedias dentro del proceso constituyente, también que los órganos del estado deben ponerse al servicio del proceso y de la convención ya sea funcional como materialmente. Indica que el proceso debe prevenir los conflictos de interés, y evitar la existencia de mecanismos de discriminación política, de genero y colonial que generen jerarquías y subordinaciones que limiten el quehacer democrático entre iguales. Señala que desde una perspectiva feminista, plurinacional y no punitivista debe generar el marco normativo y de reglamento. A continuación, se da cuenta de las diapositivas exhibidas en la presentación:



La armonización guarda la misma esencia política de toda construcción normativa. No puede ser entregada esta labor a funcionarios no elegidos por la ciudadanía bajo la idea de que se trata de un asunto técnico. **No lo es.** Desde la discusión en comisiones y subcomisiones, la redacción y hasta la votación de las normas, la responsabilidad es de quienes hemos sido elegidos popularmente para tal tarea.



Armonización del texto constitucional y Quórum

Participación, Conflictos de interés y Transparencia.

Nuestro Reglamento debe propiciar la más amplia y permanente participación, individual y colectiva, incidente y vinculante de los pueblos.



Posteriormente, da término al bloque de exposiciones y comienza la ronda de preguntas⁹.

Siendo las 11:44 hrs. El coordinador Sr. Bravo da inicio al segundo bloque de exposiciones de propuestas de convencionales,

Exposición del Convencional Sr. Ruggero Cozzi

Al iniciar el segundo bloque se le otorga la palabra al convencional Sr. Ruggero Cozzi quien por razones de tiempo no pudo hacerlo anteriormente, Este señala que la presentación anterior del convencional Larraín se refirió al capítulo 1 de la propuesta de reglamento, y que la propuesta, está compuesta también por un capítulo 2 referida a Iniciativa, mociones, deliberación y votaciones; y un tercer

⁹ Véase ronda de preguntas en el Registro Audiovisual Comisión de Reglamento N 16 - 07 de Agosto, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=tlEmNLKIFgc> Hora 1 Minuto 53 Segundo 23.

capítulo de Probidad, ética y transparencia. Puntualiza que su propuesta consta de articulado, por lo que perfectamente podría discutirse su contenido.

Señala que respecto del capítulo 2 y sobre la tramitación, se propone un mecanismo lineal, a través de comisiones temáticas, que se establezca un plazo común de propuesta que se ingresen en la secretaría, así hace una explicación de cómo se desarrollaría este proceso.

Exposición de la Convencional Sra. Natividad Llanquileo

Inicia su exposición la convencional Sra. Llanquileo quien expresa en primer lugar el valor que tiene para el proceso el respeto de ciertos principios. Señala que estos, deberían ser los de paridad (como piso a la participación de la mujer), transparencia, de parlamento abierto, de respeto pueblos originarios, de igualdad de género, plurinacionalidad, plurilingüismo y respeto al medioambiente Respecto a la Plurinacionalidad, esta, asegura a su juicio, la libre determinación de los pueblos, consagrado en diversos instrumentos internacionales. Propone una redacción del principio de plurinacionalidad, elaborado por los constituyentes de escaños reservados, al que definen *como la convivencia de diversas naciones en un mismo estado en plena igualdad de dignidad y derechos, con igual participación en la distribución del poder y con pleno reconocimiento de sus derechos colectivos y sus relaciones con su territorio, recursos y en armonía con los derechos de la naturaleza.* Por lo anterior, indica que el estándar internacional de este principio debe seguir al proceso constituyente tal como recoge el Artículo 6 letra i) de las normas básicas de funcionamiento del pleno de la convención. Este principio debe recogerse dentro del reglamento, escaños reservados con participación en todos los órganos, una comisión especial de pueblos indígenas, un proceso de armonización integrada por pueblos originarios, entre otros.

Exposición de los Convencionales Sres. Rodrigo Álvarez, Marcela Cubillos, Constanza Hube y Ricardo Neumann

Expone la Sra. Constanza Hube, indicando que esta propuesta de reglamento contiene articulado y que en razón del tiempo, se referirá a los puntos centrales. Indica que como punto de partida, la propuesta de Reglamento, considera la regulación del Capítulo XV de la Constitución Política introducida por la Ley N° 21.200. Entrega una propuesta de índice. Posteriormente, entrega una propuesta de estructura orgánica, refiriéndose a la figura de los Comités de Convencionales, como un órgano articulador entre la Mesa Directiva y los convencionales, compuesta por 9 convencionales cada uno. Además, efectúa una propuesta de comisiones

compuesta por comisiones de tipo funcionales y temáticas, además, de una comisión técnica constitucional cuya labor sería. Se indica que la cantidad de comisiones es más reducida, atendido el poco tiempo de trabajo para efectuar la elaboración del texto constitucional y también, recogiendo las indicaciones dadas por los académicos que participaron en las audiencias públicas- Afirma que esto da mayor flexibilidad para crear subcomisiones. Respecto del procedimiento, indica que da pie al trabajo de texto de las comisiones temáticas, cuyo texto pasaría a una comisión técnica que podría formular observaciones y no cambios de texto, para luego, pasar a la votación del pleno de la Convención. Posteriormente, se podría dar un período de enmiendas particulares, con ventanas para poder reabrir algunos puntos para armonizar.

Temas generales

- Marco establecido en el Cap.XV
- Igualdad y garantías de imparcialidad en cuanto a la conducción del pleno y las comisiones

↓

- Posibilidad de reapertura: flexibilidad en el procedimiento Constitución es un conjunto coherente de normas



Índice

- Disposiciones Generales
- Estructura Orgánica de la Convención
- Normas de funcionamiento
- Discusión del texto de Nueva Constitución (Procedimiento)
- Participación Ciudadana
- Normas de conducta
- Reclamaciones
- Disposiciones Finales

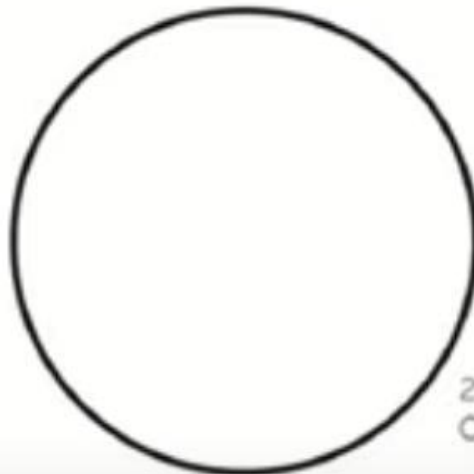
Comités de Convencionales

- Los Comités de Convencionales serán la instancia que permita una coordinación entre la Mesa de la Convención y la Convención.
- ¿Cómo se integran? 9 o más convencionales. Esto permite que existan como máximo 17 comités. Cada Comité tendrá un asesor.
- Algunas atribuciones:
 - Realizar la propuesta de miembros integrantes de la Comisión Temática: permite que haya representación proporcional
 - Incorporar cambios a la tabla.
 - Acordar citaciones en días y horas diferentes a las establecidas
 - Entre otras

Organización

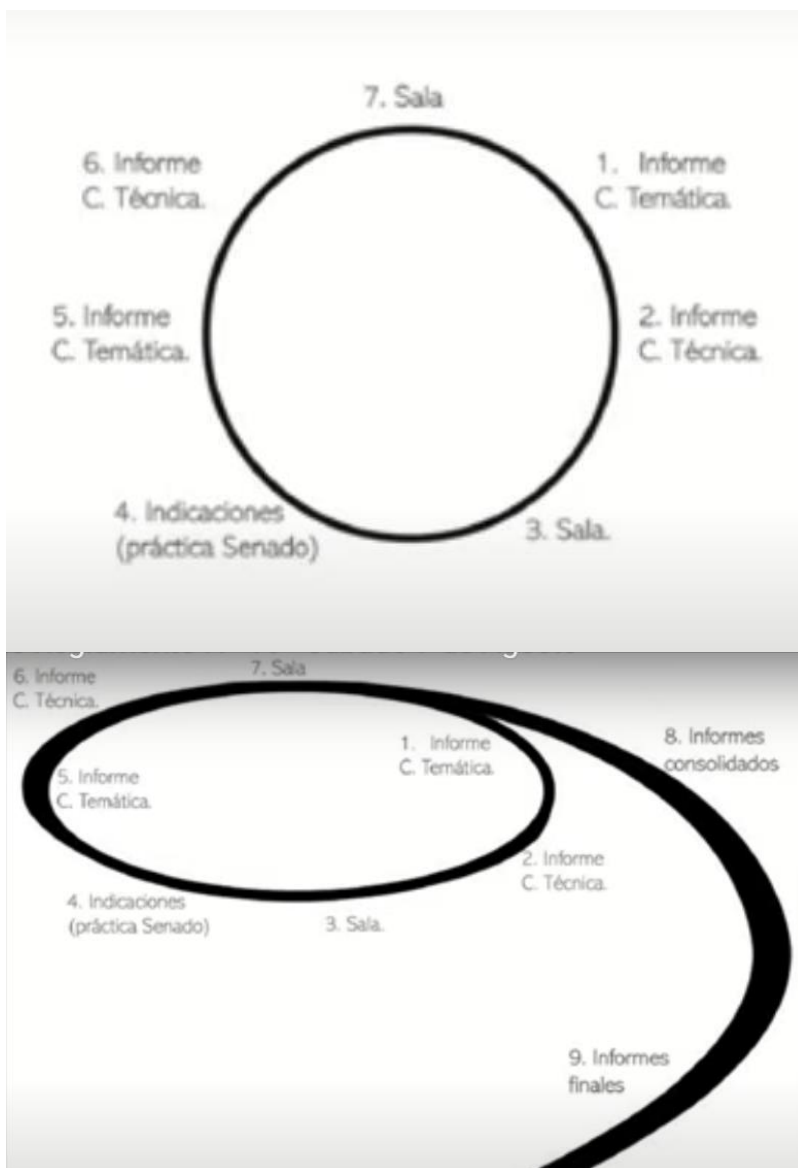
- Comisiones Temáticas.
 - Comisión de Principios, Derechos y Deberes (30)
 - Comisión de Gobierno e Instituciones (30)
 - Comisión de Forma de Estado, descentralización y sociedad civil (30)
- Comisiones Funcionales.
 - Comisión de Participación ciudadana (16)
 - Comisión de Ética (17)
 - Comisión de Régimen Interno y Presupuesto (17*)
- Comisión de Técnica Constitucional (15)

1. Informe
C. Temática.



3. Sala.

2. Informe
C. Técnica.



Exposición de la Convencional Sra. Rosa Catrileo

Expone la convencional Sra. Catrileo, señalando que su propuesta fue realizada por miembros del pueblo mapuche, y que contempla que el reconocimiento y respeto de los derechos indígenas deben estar establecidos desde el Reglamento. Señala cuales son las fuentes normativas sobre respeto de derecho humanos en el proceso. Posteriormente, indica qué derechos indígenas deben ser considerados en el reglamento, entre ellos: autodeterminación, derechos lingüísticos y derechos de participación. Posteriormente, describe mecanismos para poder

garantizar la protección de dichos derechos dentro del reglamento. A continuación, se insertan las diapositivas parte de la presentación de la convencional:

DERECHOS INDÍGENAS EN EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL



Rosa Elizabeth Catrileo Arias

Constituyente Escalon Reservado Mapuche

La presentación intenta...

1° **Analizar**, obligaciones de la Comisión de Reglamento de la Convención Constitucional.

2° **Reflexionar**, respecto de los derechos humanos y los derechos colectivos indígenas como límites de la Convención Constitucional.

3° **Conocer**, principales derechos indígenas que deben ser garantizados en el reglamento de la Convención Constitucional.

4° **Proponer**, algunos mecanismos de materialización de derechos indígenas en el reglamento de la Convención Constitucional.

OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

1° Normas provisorias: ARTÍCULO 6 LETRA I,

La comisión debe presentar una propuesta de reglamento que considere:

"Los mecanismos que aseguren a los pueblos y naciones originarias la participación efectiva, vinculante y continuada, conforme a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas".

2° Respeto y garantía de los Derechos Humanos: ARTÍCULO 5 CPR,

"El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile"

DERECHOS INDÍGENAS A CONSIDERAR EN EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

1º Autodeterminación: facultad o derecho dirigido a que las comunidades políticas puedan determinar por sí mismas sus formas de vida y a poder participar en todos aquellos asuntos que eventualmente los puedan afectar, como mecanismos que permitan evitar su extinción física y cultural y mejorar sus condiciones de existencia. Implica el ejercicio pleno de los derechos autonómicos.

2º Derechos Lingüísticos: facultad de utilizar y conservar las lenguas propias. Implican un ejercicio de el derecho de autodeterminación.

3º Derechos de participación: posibilidad de intervenir en el proceso de toma de decisiones que puedan afectar al pueblo de que se trate. En el caso de la participación indígena, las comunidades, lo hacen en tanto entes colectivos, dotados de una cultura, tradición y derechos propios. Es una participación colectiva.

ALGUNOS MECANISMOS PARA MATERIALIZAR DERECHOS INDÍGENAS EN EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

1º Autodeterminación:

- Establecer expresamente que el reglamento tiene el carácter de plurinacional dando cuenta de la existencia de los diversos pueblos naciones existentes en el país. Lo anterior debiera quedar expresamente establecido en las normas preliminares y en los principios del Reglamento.
- Establecer al momento de las definiciones que uno de los grupos con los que la Convención se vinculará serán los Pueblos Indígenas definiéndolos como aquellos reconocidos por la ley o aquellos que por su cosmovisión se interpretan o definen como tales.
- Establecer que el pleno y/o comisiones de la Convención podrán sesionar en diversas regiones o territorios indígenas.
- Contemplar los mecanismos de participación y consulta indígena de manera permanente conforme lo proponga la comisión provisoria de participación y consulta indígena.

ALGUNOS MECANISMOS PARA MATERIALIZAR DERECHOS INDÍGENAS EN EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

2º Derechos lingüísticos:

- establecer como lenguas oficiales de la convención el español y las lenguas propias de los pueblos indígenas.
- Contemplar para el ejercicio de este derecho que la Convención deberá contar con interpretes que traduzcan dichas lenguas.

Los idiomas o lenguas indígenas son un instrumento de comunicación, de transmisión de los saberes, conocimientos, cosmovisión, cultura, arte, ciencias, expresión de los afectos, las emociones, de la memoria de los pueblos y en último término del ejercicio de la autonomía. Razón por la cual para preservarla debemos promover su desarrollo y práctica. (Estudio sobre el papel de los idiomas y la cultura en la promoción y protección de los derechos y la identidad de los pueblos indígenas).

ALGUNOS MECANISMOS PARA MATERIALIZAR DERECHOS INDÍGENAS EN EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

3º Participación:

- Garantizar la participación de los diversos pueblos indígenas presentes en la convención a través del establecimiento de escaños reservados para pueblos indígenas en todas las comisiones temáticas que se establezcan.
- Garantizar la misma medida anterior en los diversos órganos de la Convención, Secretaría Administrativa, Secretaría Técnica.
- Establecer que la mesa directiva debe tener el carácter de plurinacional.
- Contemplar la presencia de autoridades ancestrales en las secretarías técnicas.

CONVENCIÓN Y CONSTITUCIÓN ANTICOLONIAL

Hacemos cargo de los derechos de los excluidos, a través del respeto y garantía de sus derechos contemplados en los instrumentos internacionales de derechos humanos desde el reglamento nos permitirá avanzar desde una Constitución colonial etno-céntrica hacia una Constitución decolonial, legítima y plurinacional.

Quiénes son los excluidos?:

- 1.- La **NATURALEZA**, que ha sido sacrificada explotada en pos del desarrollo de un modelo económico extractivista.
- 2.- Las **MUJERES**, que somos un grupo históricamente excluido en el acceso y ejercicio del poder por la visión patriarcal existente en la sociedad y sus leyes.
- 3.- Los **PUEBLOS INDÍGENAS** que son las formas colectivas de ser y que son comunidades políticas negadas, invisibilizadas, no consideradas, hasta ahora en la distribución del poder.

Para esto es necesario que los derechos queden materializados desde el reglamento de la Convención.

Siguiente
Anterior
Última dispositiva vista
Por título

Exposición de los Convencionales Sres. Mauricio Daza, Tammy Pustilnick y Guillermo Namor

Inicia la exposición el convencional Sr. Mauricio Daza señalando que se expondrán tres ideas que debieran tomarse en cuenta dentro de la elaboración del reglamento y su ejecución. En primer lugar, indica que la primera propuesta, es que previamente a la creación de comisiones temáticas para la elaboración del texto constitucional, se deben establecer los principios y normas orientadoras que informaran el proceso, los cuales se pueden extraer de las presentaciones en audiencia pública. Entre lo positivo de esta medida, destaca, que es una herramienta del control para el rol que deberá desempeñar la comisión de armonización. Posteriormente, la convencional Sra. Tammy Pustilnick expone sobre el número de 8 comisiones temáticas, sin perjuicio de que, a partir de ellas, se pueden formar subcomisiones. Señala que esta cantidad de comisiones permite integrar cada una con 15 convencionales en promedio, de manera de facilitar el trabajo y poder dirimir posibles empates. Posteriormente, el convencional Sr. Guillermo Namor, se refiere a la propuesta de la existencia de la comisión de armonización, permitiéndole generar informes respecto de lo aprobado por una comisión temática, para ser remitidas al pleno para su votación. Por otro lado, la necesidad de contar con una comisión de sistematización y estructura al final del cierre del proceso.

Exposición del Convencional Sr. Fernando Atria

Inicia su exposición el convencional Sr. Fernando Atria, quien expuso para efectuar propuestas sobre el proceso de formación de normas constitucionales, que cumpla la función de ser fácil y que permita a la ciudadanía identificar en qué momento de la discusión del texto se está, estableciendo como espacio preferente

para la discusión los comisiones, en tanto en que el espacio para tomar decisiones será en el pleno. En tanto, el rol de la Mesa Directiva, permitirá ir determinando el trabajo de acuerdo a las necesidades concretas surgidas. Una vez que entre en vigencia el Reglamento, propone establecer un inicio formal a la discusión constitucional, donde cada convencional pueda efectuar una declaración sobre los principios que debieran ser recogidos y sobre propuestas de discusión, donde también se podrán integrar las propuestas de la ciudadanía. Cerrada esa etapa, la secretaría técnica debiera recibir todas las propuestas, sistematizarlas y canalizarlas a las comisiones. Las comisiones en base a su trabajado propondrán textos a incluir en la constitución. La secretaría técnica, recibirá las propuestas de la comisión para que la mesa directiva pueda armar propuestas de votación al pleno. Una vez se agote toda la discusión, el pleno deberá declarar cerrada esta etapa para pasar a una etapa de armonización.

Exposición de las Convencionales Sras. Ingrid Villena y Natalia Henríquez

Expone la convencional Sr. Villena quien indica que propondrán sobre los principios comunes para el funcionamiento de la convención. Señala que, para proponer los principios aplicables a la convención constitucional, sean los constituyentes quienes tengan la iniciativa, y a partir de eso, sea la coordinación la que recoja y pueda elaborar una "*propuesta síntesis*", para que luego los convencionales pueda formular indicaciones, y estas sean finalmente votadas. Seguidamente, propone 12 principios que debieran informar el proceso, explicando cuál es su alcance. A continuación se consigan algunas diapositivas exhibidas en la presentación:



¿POR QUÉ ESTABLECER PRINCIPIOS COMUNES?

ONU. "en el proceso de elaboración del reglamento de un órgano constituyente [es importante tener] en consideración ciertos principios básicos que permitan aspirar a altos estándares de eficacia y legitimidad en su funcionamiento y resultado final; [pues] no es posible e incluso, [es] inadecuado, pretender anticipar y regular todas las situaciones y desafíos que pudieran presentarse en el funcionamiento del proceso constituyente.

FUNCIONES DE LOS PRINCIPIOS

Los principios pueden tener diversas funciones, tales como la función creativa, la función interpretativa, y la función integradora.

La **función creativa** dirige a la Convención Constitucional en la realización de su labor encomendada delimitando el camino de la creación y a su vez señalando de manera implícita o explícita los requisitos de fondo y forma.

La **función interpretativa** está directamente relacionada con los principios a regir en esta nueva constitución y en particular en la creación del reglamento para comprender el fin último de la norma redactada, es decir su hermenéutica o método de interpretación de los textos en base a los principios inspiradores.

La **función integradora** tiene por finalidad llenar los vacíos, lagunas e insuficiencias de la normativa creada, lo anterior sólo será aplicable cuando se ha remitido a las normas ya aprobadas tanto por el pleno como por cada comisión. ello se argumenta debido a que no se puede prever todo, por ello la importancia de los principios que pueden y deben aportar en los casos posibles y no previstos.

¿CÓMO PROCEDER A LA DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS?



PROPUESTA SÍNTESIS, PRINCIPIOS FUNCIONAMIENTO DE LA CC

1. Autonomía
2. Colaboración y celeridad
3. Economía y cuidado de los recursos públicos
4. Transparencia y Comunicación
5. Ética y Probidad
6. Promoción y protección de los Derechos Humanos
7. Plurinacionalidad
8. Inclusión y no discriminación
9. Igualdad de género y paridad
10. Participación y educación popular
11. Descentralización y equidad territorial
12. Respeto a la naturaleza y cuidado del medio ambiente

Exposición de la Convencional Sra. Bárbara Sepúlveda

Inicia su exposición, la convencional Sra. Bárbara Sepúlveda, señalando que se referirá a dos tópicos, en primer lugar, a la estructura orgánica y en segundo lugar, a las votaciones. Señala respecto de las comisiones, su propuesta agrupa comisiones temáticas, transversales, y de sistematización y revisión. Dentro de estas, señala que las comisiones transversales articular lo indicado en las comisiones temáticas, para llevarlo a especial consideración a la comisión de sistematización. Los tópicos propuestos para las comisiones transversales son: equidad de género, plurinacionalidad y descentralización. Respecto a la comisión de equidad de género, profundiza sobre sus características señalando que su función es resolver consultas de los constituyentes sobre aspectos de género, previo patrocinio. Posteriormente, describe el funcionamiento del mecanismo de la comisión transversal. Por último, aborda algunas propuestas sobre votaciones, según indica, evitar malas prácticas de otros órganos del Estado, estableciendo una regulación especial de las abstenciones y alterando el cómputo de los quórum.



Propuestas para la Comisión de Reglamiento

Bárbara Sepúlveda Hales
Constituyente Distrito 9

Comisiones temáticas

Bases Constitucionales, reforma
constitucional y disposiciones
transitorias

Sistema Político y Forma de Estado

Desarrollo económico, medio
ambiente, recursos naturales y
bienes comunes

Autonomías Constitucionales

Derechos Sociales

Derechos individuales, deberes y
obligaciones

sábado 7 agosto, 2021

Justicia y Jurisdicciones

Comisiones transversales

Igualdad de género

Plurinacionalidad

Descentralización

Comisión transversal de Igualdad de género

Objetivos

Discusión tanto técnica como política
de la transversalización del género a
nivel constitucional.

Dar cumplimiento a los estándares
internacionales en materia de Derechos
Humanos de las mujeres y ODS (5)

Espacio de discusión para abordar los
efectos que un derecho constitucional
tradicionalmente entendido como

Estructura de la comisión transversal de género

Función:

Resolver inquietudes o dudas planteadas por constituyentes que integren distintas comisiones temáticas y que, mediando el patrocinio de 10 constituyentes, consideren que un asunto podría no estar siendo abordado con

Composición y forma de integración:

Debe estar integrada por máximo 3 integrantes de cada comisión temática que se encuentre operativa. El integrar esta comisión no significará impedimento alguno para la integración de cualquier comisión



10 constituyentes

Se requieren para poner una materia en conocimiento de esta comisión transversal.

sábado 7 agosto, 2021

idad será

Interacción entre comisiones temáticas y comisiones transversales

Solicitud

La comisión transversal conocerá de un asunto determinado, a solicitud de un/una convencional constituyente que integra la comisión respectiva y que, mediando el patrocinio de 9 convencionales, solicite

sábado 7 agosto, 2021

Audiencia especial

La comisión transversal escuchará los argumentos de todos aquellos convencionales de la comisión temática ayudada que soliciten exponer.

Pronunciamiento

La comisión transversal deberá hacerse cargo de todos los argumentos esgrimidos por convencionales de la comisión temática ayudada, ofreciendo fundamentos para su rechazo o aceptación

Decisión vinculante

La decisión de la comisión transversal deberá ser incorporada por la comisión temática, sin perjuicio de las facultades adicionales que pudieran asistir al pleno

Votaciones

Malas prácticas y sugerencias para evitarlas

Abstenciones:

Rechazos encubiertos
Afectación de quórum

Quórum calificados:

Inasistencias
Salir de la sala
Abstenciones

En general, todas las prácticas regladas que se alejan del principio democrático

Exposición del convencional Sr. Luis Jiménez

Inicia su exposición el convencional Sr. Luis Jiménez, indicando que formulará una propuesta orgánica de las comisiones. En primer, señala las fuentes normativas internacionales de los derechos indígenas. En seguida explica el alcance del principio de plurinacionalidad. Propone también, la formación de comisiones temáticas y transversales, que indica, con un prisma del respeto de los pueblos originarios, de acuerdo a lo que dan cuenta las siguientes diapositivas:



Propuestas para el reglamento

Luis Jiménez - Constituyente Pueblo Aymara

Principio de plurinacionalidad

Plurinacionalidad: concretización constitucional de la libre determinación. Implica la convivencia de diversas naciones en un mismo Estado, en plena igualdad de dignidad y derecho, con igual participación en la distribución del poder y con pleno reconocimiento de sus derechos colectivos y sus relaciones con sus territorios y recursos en armonía con los derechos de la naturaleza. En virtud de este principio, en las estructuras, procesos, prácticas, ceremonias y en general en todo el funcionamiento de la Convención deben estar representadas las diversas naciones que conviven en el país.

Principio de plurinacionalidad

El principio de plurinacionalidad se debe visibilizar en diversas formas en el diseño de Reglamento

- Carta de Derechos
- Distribución de poder
- Normas de integración
- Otras



Comisiones temáticas

1. **Principios del Estado Plurinacional**
 - a. Principios del Estado Plurinacional
 - b. Soberanía, relaciones internacionales e integración transfronteriza
 - c. Reconocimiento de los pueblos originarios
2. **Carta de Derechos del Estado Plurinacional.**
 - a. Derechos y deberes de las personas
 - b. Derechos colectivos de los pueblos originarios
 - c. Derechos de la madre naturaleza
3. **Distribución del Poder: Instituciones y organización del Estado Plurinacional.**
 - a. Función Legislativa
 - b. Función Judicial
 - c. Función Administrativa
 - d. Órganos autónomos
 - e. Mecanismos de participación popular
 - f. Mecanismos de participación pueblos indígenas

Comisiones temáticas

4. **Equidad territorial:** Ordenamiento territorial y asignación de competencias del Estado Plurinacional (descentralización: autonomías regionales e indígenas)
5. **Medioambiente y modelo de desarrollo** del Estado Plurinacional
 - a. Definición de modelo sustentable, solidario y con énfasis en ciencia, tecnología y saberes
 - b. Trabajo, producción e inclusión social en el Estado Plurinacional
 - c. Régimen de Bienes comunes
 - d. Impactos del cambio climático
6. **Plurinacionalidad y Libredeterminación de los pueblos.** Derechos y defensa de pueblos originarios.
7. **Mecanismos de reforma constitucional y normas transitorias**

Comisiones transversales

- Derechos humanos, equidad de género, diversidad sexual e inclusión
- Comisión de plurinacionalidad, interculturalidad y descolonización
- Descentralización, territorialidad y medio ambiente

Exposición del convencional Sr. Helmuth Martínez

Inicia la exposición del convencional Sr. Helmuth Martínez quien se pronuncia concretamente sobre el proceso de discusión que lleve a cabo en el proceso constituyente, donde indica, deberán relacionarse tanto las comisiones temáticas, comisión técnica constitucional y el pleno. Plantea un sistema lineal, sin perjuicio que eventualmente se pueda volver en ciertos puntos a revisarse, con una especie de procedimiento circular atenuado. En términos generales propone se de una discusión general, luego una discusión particular para luego tener elaborar un informe consolidado temático.

El coordinador Sr. Bravo da por finalizada las exposiciones abriendo una ronda de preguntas¹⁰.

Siendo las 14:06 hrs. se levanta la sesión.

¹⁰ Véase ronda de preguntas en el Registro Audiovisual Comisión de Reglamento N 16 - 07 de Agosto, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=tlEmNLKIFgc> Hora 4 Minuto 35 Segundo 10.